



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

DECRETO UNIVERSITARIO N° 5262

OSORNO 14 DIC. 2016

MAT: FIJA VALORES IMPUESTOS UNIVERSITARIOS
AÑO 2017 CARRERAS TECNICAS ITR OSORNO,
PUERTO MONTT, CASTRO Y ANCUD

VISTOS:

1. Ley N° 19.238 del 30/08/1993, Ministerio de Educación Pública
2. D.F.L. N° 1 del 05/08/1994, Ministerio de Educación Pública
3. D.S. N° 496 del 13/09/2013, Ministerio de Educación Pública
4. D.U. N° 1019 del 21/12/1995, Reglamento de Funcionamiento de las Unidades Tecnológicas
5. D.U. N° 361 del 31/01/2013, Crea el Instituto Tecnológico Regional y Designa Director

DECRETO:

1. Fíjense los siguientes valores de Impuestos Universitarios para las carreras Técnicas de la Universidad de Los Lagos, que regirán durante el año académico 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

A) TITULO

TITULO	\$ 104.000
<u>DESGLOSE:</u>	
- Diploma Título.....	\$ 50.000
- Certificado de Título.....	\$ 43.000
- Concentración de notas.....	\$ 11.000
DUPLICADO VALOR UNITARIO	
- Diploma Título.....	\$ 50.000
- Certificado de Título.....	\$ 43.000

B) OTROS CERTIFICADOS

- CERTIFICADO ALUMNO REGULAR	\$ 13.000
- CERTIFICADO INSCRIPCION DE ASIGNATURAS	\$ 13.000
- CERTIFICADO CONCENTRACION DE NOTAS	\$ 18.000
- CERTIFICADO LEGALIZACION DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS SEMESTRALES	\$ 20.000
- CERTIFICADO BOLETINES DE NOTAS	\$ 0
- CERTIFICADO DE EGRESO PARA ALUMNOS Y EX-ALUMNOS QUE TENGAN TITULO EN TRAMITE	\$ 20.000
- CERTIFICADO TRAMITES BANCARIOS	\$ 10.000
- CERTIFICADO DE RANKING DE TITULADOS	\$ 20.000
- CERTIFICADO DE LEGALIZACION DE TITULO Y/O CERTIFICADOS (FOTOCOPIA)	\$ 19.000
- CERTIFICADO DE LEGALIZACION DE TITULO Y/O CERTIFICADOS (ORIGINAL)	\$ 5.000
- SOLICITUDES INTERNAS	\$ 10.000
- CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR PARA ASIGNACION FAMILIAR Y BENEFICIOS	\$ 0
- CERTIFICADO VALOR ARANCELES PARA OPTAR A BENEFICIOS	\$ 0
- CERTIFICADO VALOR ARANCELES PARA JUZGADO DE FAMILIA	\$ 0
- CERTIFICADOS EMITIDOS POR SECCION COBRANZA Y CONTROL DE MATRICULA	\$ 10.000
- OTROS CERTIFICADOS EMITIDOS POR LA SECCION COBRANZA Y CONTROL DE MATRICULA, QUE TENGAN RELACION A LA OBTENCION DE ALGUN BENEFICIO	\$ 0

Los Impuestos Universitarios regirán a contar del 1° de Enero de 2017, derogándose D.U. N° 3546 del 01 de Diciembre del 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Arturo Castro Winkler
Contralor
Universidad de Los Lagos



OSCAR A. GARRIDO ALVAREZ
RECTOR


R/V/CES/MBH/MYEP/PBG/MFD/css


OFICINA JURÍDICA

DISTRIBUCION:

Autoridades Superiores / Coordinadores ITR Osorno, Puerto Montt, Castro y Ancud / Sección Gestión de Cobranza y Control de Matrícula / Dirección de Análisis Institucional / Vicerrectoría Académica / Vicerrectoría de Administración y Finanzas / Oficina de Partes.